



Dossier especial

Ley del Suelo

4 de septiembre de 2017

CANARIAS 7

La ley del suelo llega con efectos inmediatos

A partir de ahora, cualquier ciudadano que quiera arreglar el interior de su vivienda, pintar la fachada, arreglar un muro dañado o poner una red de riego podrá hacerlo sólo con una comunicación previa a su ayuntamiento y sin necesidad de esperar por una licencia municipal. La agilización de los trámites es uno de los objetivos de La Ley del Suelo que este viernes entra en vigor.

Pendiente aún de la aprobación de los reglamentos que la desarrollan, la nueva norma que regula el territorio en el Archipiélago, la más importante de la legislatura, inicia su vigencia este uno de septiembre. Muchas de las propuestas que ofrece la ley se pueden ver a partir de hoy mismo o, por lo menos, la iniciación de los trámites, como es el caso de las modificaciones de planeamiento.

Estas medidas facilitan fundamentalmente todo lo relacionado con las autorizaciones administrativas que se precisan para echar a andar determinados proyectos o servicios, ya que una vez que la norma entre hoy en vigor, no se precisará de una licencia municipal, sino que será suficiente con una comunicación previa. Además, el sector primario obtiene respuestas a muchas de sus demandas.

Y lo que para el Gobierno es agilizar los trámites, para otros es falta de control en la utilización del suelo. Ésta es una de las grandes preocupaciones de partidos y organizaciones que se han manifestado contra la ley porque entienden que se abre la puerta al crecimiento desordenado y, en última instancia, a la especulación.

Entre éstas está la *Plataforma Canarias por un territorio sostenible* —integrada por sindicatos, partidos, grupos ecologistas o personas a título individual— que dudan de que esta nueva norma reduzca la maraña administrativa y vaticinan que creará inseguridad jurídica y se romperá la cohesión territorial. Denuncian que se ha hecho sin participación y sin diagnóstico de la situación actual.

Otro de los aspectos más valorados por el Ejecutivo al elaborar la ley y más criticada por sus detractores es el poder que se otorga a los ayuntamientos. Serán los municipios quienes propongan y aprueben su plan general. La única concesión al respecto fue la modificación en el Parlamento que limita a los cuatro municipios con más de 100.000 habitantes la facultad también de elaborar el informe ambiental. Para el resto de municipios, será la Comunidad Autónoma quien evalúe desde el punto de vista ambiental los planeamientos generales. Además, el filtro que antes ejercía la Cotmac a partir de ahora estará en los tribunales.

Otro de los aspectos recogidos por la ley y objeto de debate son las figuras excepcionales atendiendo al interés insular y autonómico. Los críticos lamentan el

descrédito de los instrumentos convencionales de planteamiento, sustituidos por los proyectos.

APLICACIÓN DIRECTA

Articulado. La mayor parte del articulado de esta ley -más de 400 artículos- es de aplicación directa. Otros dependen del procedimiento, como es el caso de los aspectos relacionados con el planeamiento. En este caso, también se pueden iniciar los trámites desde hoy pero sus efectos tardarán más en manifestarse.

Cambios. Entre los cambios incluidos por el Parlamento de Canarias al proyecto de ley durante su tramitación, figura la limitación de la actividad turística en suelo rústico a un máximo de 250 metros cuadrados en edificaciones ya preexistentes, frente al 10% de las propiedades agrarias en suelo rústico que permitía el documento inicial del Gobierno

Estratégicos. La ley de proyectos estratégicos, derogada con esta nueva norma sobre el territorio, pretendía fundamentalmente agilizar los plazos de tramitación administrativa. Ahora, una vez establecida en la nueva ley la reducción de plazos y trámites, esta vía externa carece de sentido aunque, según los críticos, el problema se mantiene, y reside en la discrecionalidad para decidir sobre la urgencia o la importancia de los proyectos que se permiten.

Excepcionalidad. La normativa recoge figuras excepcionales para solventar problemas de urgencia en los planeamientos.

APROBADA POR LA MÍNIMA

Rompiendo la tradición de la Cámara regional que respalda con un amplio consenso las normas decisivas para Canarias, la Ley del Suelo contó para su aprobación definitiva -el pasado mes de junio- con el apoyo de poco más de la mitad de los sesenta parlamentarios. Y es que la ley estrella de la legislatura salió del Parlamento autonómico con el visto bueno de 33 votos -de Coalición Canaria, Partido Popular y Asociación Socialista Gomera (ASG)-. El Partido Socialista, Podemos y Nueva Canarias argumentaron que, juntos, representaban en torno a 70.000 votos más que los obtenidos por los parlamentarios que apoyaron el nuevo texto legislativo.

A principios de 2016, el jefe del Ejecutivo canario, Fernando Clavijo, presentó públicamente la iniciativa en la que ya llevaba varios meses trabajando la consejera de Política Territorial, Nieves Lady Barreto, y un equipo redactor dirigido por el catedrático de Derecho Administrativo Francisco Villar. Antes de esta exposición del presidente, ni siquiera sus entonces socios del PSOE conocían el contenido del anteproyecto de ley.

En aquel momento, Clavijo subrayó que su objetivo era que la Comunidad Autónoma dejara de ser un obstáculo para la inversión, agilizar los plazos y reducir la maraña administrativa en torno al territorio para ganar seguridad jurídica. Esta declaración de intenciones fue acogida con optimismo por el Partido Popular, a la vez que encontró de frente a Podemos y Nueva Canarias. Los socialistas, que entonces se sentaban en el Consejo de Gobierno con Coalición Canaria- tuvieron que lidiar sus propios debates internos y nunca mantuvieron una posición única y definida. Finalmente votó en contra de la nueva norma en el Parlamento canario.

Previamente, y frente al trabajo de Barreto y Villar explicando la norma y recabando apoyos entre los sectores y colectivos sociales más afectados por la aplicación de la norma, el documento encontraba la contundente respuesta de la Plataforma por una Canarias Sostenible. Integrada por sindicatos, colectivos sociales, grupos políticos o personas a título individual -entre ellos el expresidente del Gobierno, Paulino Rivero (de Coalición Canaria), o el eurodiputado socialista Juan Fernando López Aguilar , que firmó un manifiesto contra la ley-.

Desde este foro se ha rechazado la mayor y denunciado uno de los fundamentos del nuevo documento: la eliminación de los controles en el uso del suelo. Además, han criticado la falta de un diagnóstico riguroso previo sobre la situación actual del Archipiélago que sirviera de base a este texto.

Pero la norma no sólo ha recibido críticas por su contenido, sino por las formas. Además de denunciar la falta de participación y debate en torno al documento elaborado por el Ejecutivo de Fernando Clavijo, distintas instituciones, organizaciones y colectivos hicieron pública su protesta al considerar que los plazos de información pública -veinte días- eran insuficientes para participar en el proceso y presentar alegaciones a una iniciativa de gran complejidad en su contenido y que además consta de más de 400 artículos. Finalmente, el plazo se amplió en quince días.

La Ley del Suelo entra en vigor

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, Nieves Lady Barreto, afronta estos días a **dos importantes acontecimientos**. Por una lado la entrada en vigor de la conocida como **Ley del Suelo**, una ley criticada por sindicatos y oposición, sobre todo en relación a la aprobación de los distintos planes generales municipales por parte de las propias corporaciones. De forma paralela, debe aún resolver la crisis del **Cheshire**, el mercante de bandera británica que se encuentra a la deriva desde hace más de dos semanas debido a un incendio.

La Ley del Suelo entra en vigor

Este 1 de septiembre entra en vigor la "[Ley del Suelo](#)". Según el Ejecutivo canario, se va a incentivar la **creación de empleo**, propiciará la **entrada de inversión** y se **simplifican trámites administrativos para la ejecución de obras menores de viviendas y fincas**. Para ello se abren nuevas oficinas de información en Puerto del Rosario o San Sebastián de La Gomera.

Nieves Lady Barreto aseguró, en el programa de Televisión Canaria, 'Buenos días, Canarias' que "va a suponer un impulso a sectores como el primario e implica el desarrollo y desbloqueo de procesos administrativos farragosos que se alargan en el tiempo".

La consejera destacó que seguiremos trabajando y formando a técnicos locales e insulares para que se aplique con celeridad. Una de las grandes novedades es que cualquier tipo de pequeño trámite u obra menor, como pintar una fachada o instalar un sistema de riego, "se hará con comunicación previa y no con licencia". "El ayuntamiento u organismo competente tendrá quince días para reclamar todos los documentos necesarios", recordó Barreto. El día décimo sexto, si no se ha pedido nada el que lo haya solicitado **podrá iniciar la pequeña obra o instalaciones que haya pedido**, puntualizó la consejera.

Todas aquellas grandes obras, como el levantamiento de un nuevo edificio, seguirá necesitando la obtención de una licencia de obra.

La ley empezó a gestarse con el apoyo de la Federación Canaria de Municipios (Fecam) en 2015. Ahora se está trabajando con arquitectos y juristas pero habrá que esperar para definir las necesidades técnicas y laborales de los ayuntamientos en los próximos meses.

Según la consejera y frente a las [críticas](#), la Ley del Suelo establece que todo aquel territorio que no esté clasificado de urbano o no urbano pase a ser primario, asegura

Barreto. **La consejera hubiese deseado que el texto único hubiera salido con apoyo unánime del Parlamento de Canarias**, pero asegura que todos los grupos apoyan el 85% de la Ley.

A partir de ahora los ayuntamientos tendrán luz verde para elaborar y aprobarlo definitivamente, uno de los puntos más polémicos, pero asegura que tendrán que hacerlo bajo unas ciertas condiciones e informes marcadas por otras administraciones.

EL DÍA

El Gobierno pone en marcha oficinas de apoyo a los ayuntamientos por la Ley del Suelo

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias pondrá en marcha desde mañana oficinas de apoyo a los gabinetes técnicos de los ayuntamientos sobre la Ley del Suelo, que hoy ha entrado en vigor.

Las oficinas estarán en los municipios de Arrecife, Puerto del Rosario, San Sebastián de La Gomera, Valverde y Los Llanos de Aridane y su personal estará compuesto por juristas y arquitectos.

En los próximos meses, las oficinas se irán dotando de más personal, en función de las necesidades de los ayuntamientos y del volumen de trabajo, ha informado la Consejería en un comunicado.

A mediados de septiembre comenzará un plan de formación específico sobre la ley dirigido a técnicos municipales, insulares y del Gobierno de Canarias.

El primer curso, organizado en colaboración con la Fecam, se impartirá en Gran Canaria y Tenerife, tendrá una duración de seis semanas y abordará los problemas de cabildos y ayuntamientos para redactar sus planeamientos.

Habrà formación continuada todas las islas en función de las necesidades que trasladen las administraciones locales.

Los cinco reglamentos de desarrollo de la ley están en periodo de información pública hasta el 15 de septiembre, tras lo cual se redactarán los textos articulados, se solicitarán informes y se someterán a exposición pública.

Los reglamentos desarrollan aspectos como el Registro de Planeamiento de Canarias, los instrumentos de ordenación ambiental, territorial y urbanística, el régimen jurídico de la gestión urbanística, los procedimientos administrativos, las garantías los ciudadanos y el Observatorio del Paisaje de Canarias.

Según el Gobierno, la norma simplifica procesos y trámites, garantiza los procedimientos de evaluación, da seguridad jurídica y transparencia y da más participación al ciudadano.

El sector agrícola y ganadero podrá desarrollar en sus fincas actividades complementarias como restauración, transformación y venta de productos y alojamiento turístico si lo autoriza el plan insular y sin superar seis camas.

MASPALOMAS AHORA

La polémica Ley del Suelo de Canarias entra en vigor este viernes

La Consejería de Política Territorial avisa de que pone en marcha las oficinas de apoyo a los gabinetes técnicos de los ayuntamientos; queda por delante el desarrollo reglamentario de esta norma, un objetivo del mandato de Clavijo

La polémica y muy contestada en los ámbitos político y social canarios Ley del Suelo y de Espacios Naturales entra en vigor este viernes, 1 de septiembre, tras salir adelante en la Cámara regional en la sesión plenaria celebrada el 21 de junio pasado, entonces con los votos favorables de CC, PP y ASG (33 diputados de 60). Esta regulación base, que ahora debe someterse a su desarrollo reglamentario, ha sido considerada por el gabinete de Fernando Clavijo como una herramienta jurídica clave e imprescindible para el desarrollo futuro del archipiélago.

Un día antes de que la citada ley sea de obligado cumplimiento, este jueves, la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno autonómico, que dirige la nacionalista de CC Nieves Lady Barreto, ha avanzado que ya pone en marcha las oficinas de apoyo a los gabinetes técnicos de los ayuntamientos, en una jornada que coincide con la entrada en vigor de esa norma base.

Ese aviso de Política Territorial tiene que ver con cubrir uno de los flancos más contestados, criticados y desasistidos de esa ley: la incapacidad técnica actual de algunos ayuntamientos para desarrollar determinadas tareas que antes estos no debían realizar, de manera especial en lo que afecta a las corporaciones locales de menor dimensión.

Las oficinas de las que habla Política Territorial entrarán a funcionar en los municipios de Arrecife, Puerto del Rosario, San Sebastián de La Gomera, Valverde y Los Llanos de Aridane, y su personal estará compuesto por juristas y arquitectos, según informa el Ejecutivo regional en una nota de prensa.

La consejera Nieves Lady Barreto explicó que "en los próximos meses las oficinas se irán dotando de más personal, en función de las necesidades profesionales que nos vayan trasladando los ayuntamientos y una vez sepamos en qué expedientes de los gabinetes técnicos hay más volumen de trabajo". Luego, a mediados de septiembre, la Consejería dará inicio al plan de formación específico sobre la ley dirigido a técnicos municipales, insulares y del Gobierno de Canarias.

Barreto explicó que "la apertura de las oficinas de apoyo y los cursos de formación son las medidas más inmediatas que pondremos en marcha tras la entrada en vigor de la ley. Estas medidas se integran en un programa de acciones más amplio que iremos desarrollando en los próximos meses", comentó la consejera.

LA PROVINCIA

Oportunidad y expectativa en la futura gestión del suelo en Canarias

La entrada en vigor de la nueva legislación sobre ordenación del territorio, uno de los proyectos estrella del Gobierno de Clavijo, abre un camino para la dinamización de la economía isleña con dudas sobre los controles medioambientales

El pasado viernes, 1 de septiembre, entró en vigor la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos con la que se pretende dar un giro radical a la actual normativa sobre la ordenación del territorio e impulsar la economía canaria a partir de la simplificación de los trámites y procesos en el desarrollo y ejecución de proyectos urbanísticos, industriales o del sector primario. La nueva Ley del Suelo, como coloquialmente se la denomina, nace bajo el signo de la controversia por la división política y social que ha provocado respecto de algunos de sus elementos, especialmente en relación con los controles medioambientales, pero también se contempla sin duda como una oportunidad para acabar con la situación de bloqueo y ralentización de la inversión pública y privada en las Islas, y aprovechar el actual contexto de recuperación económica para dar un salto cualitativo en la generación de empleo. Se abre por tanto un periodo de expectación en el que la aplicación y desarrollo de la ley, uno de los proyectos estrella del Gobierno de Fernando Clavijo, darán la verdadera medida sobre los elementos técnicos regulatorios que contiene y que la deben propulsar. Que pueda llegar a convertirse en la "verdadera reforma de la economía canaria", como dice el Presidente, o que esté en condiciones de provocar "una revolución en el desarrollo económico de las Islas", como señala la consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno regional, Nieves Lady Barreto, será algo que el tiempo despejará si quienes la rechazan no logran acabar antes con ella.

En esencia, la herramienta para la nueva política territorial unifica la normativa previa y responde a una apuesta política por parte del Ejecutivo de un sistema monofásico de aprobación del planeamiento en aras de una necesaria agilización y simplificación administrativa. Es pues un intento de acabar con la etapa en la que los distintos modelos propuestos por anteriores gobiernos regionales, y demás administraciones en sus respectivas competencias al respecto, constituían auténticos palos de ciego en materia de gestión del suelo, sin un criterio preciso, y a veces contradictorio, sobre qué fórmula aplicar en el complicado equilibrio entre dinamización económica, y control y protección medioambiental. Hasta la fecha, ningún gobierno ha logrado dar con un modelo eficaz y operativo al tiempo que garantista, que en todo caso siempre debe estar

condicionado a las especiales características del sensible territorio isleño, y que debe salvaguardar los elementos que constituyen el principal atractivo para mantener la vigorosa industria turística de Canarias, por otra parte su principal fuente de riqueza y creación de empleo.

La nueva ley, que estaba llamada a ser uno de los hitos de la actual legislatura, adolece de entrada de consenso político y social, uno de los elementos que debería haber sido clave en el proceso de elaboración y tramitación de la misma. Con el único respaldo de los 33 votos que suman CC, el PP y la Asociación Socialista Gomera (ASG), frente al rechazo del PSOE, Podemos y Nueva Canarias, la norma tiene por delante un futuro incierto y casi garantizado un recorrido accidentado. No sólo porque la oposición ya ha anunciado su voluntad de cambiar aspectos esenciales en cuanto haya una mayoría alternativa en el Parlamento, sino porque la Plataforma Canarias por un Territorio Sostenible, en la que además de esos partidos se integran sindicatos, colegios profesionales y distintas entidades y asociaciones medioambientales, ha anunciado que recurrirán la ley al Tribunal Constitucional y que la denunciarán ante Bruselas y ante el Parlamento Europeo. Pero cabe resaltar también que, siendo deseable y aconsejable, el consenso no garantiza siempre la promulgación de buenas leyes. Sin ir más lejos, el que se logró para las anteriores normativas sobre planeamiento territorial y gestión del suelo no han resultado precisamente efectivas y útiles en los objetivos que se proponían.

La Ley del Suelo recién estrenada, pendiente aún de que se aprueben cinco importantes reglamentos de desarrollo que establecerán las condiciones de aplicación, simplifica los trámites para la ejecución de proyectos urbanísticos, industriales o del sector agrícola, establece mayores elementos de transparencia, y ofrece, en teoría, mayor seguridad jurídica a los promotores. También amplía las competencias de los ayuntamientos y cabildos para la aprobación monofásica de sus respectivos planeamientos en lo que constituye uno de sus puntos más polémicos, ya que con esta medida se vacía de contenido real a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (Cotmac), el organismo del Gobierno que tenía la última palabra en la aprobación de esos planes y que a partir de ahora limitará su función a informar ambientalmente en la tramitación de los mismos. Justamente esa capacidad de decisión del organismo de control es la que, a juicio del Gobierno y de la mayoría parlamentaria que ha apoyado la ley, bloqueaba y demoraba años la aprobación de planeamientos y ejecución de proyectos.

El necesario cambio en la caótica e ineficaz anterior legislación a este respecto, parte de una premisa que, sin eliminar elementos de protección y control medioambiental, debe garantizar la aplicación de un sistema más dinámico y audaz de gestión del suelo que acabe con el bloqueo incomprensible de proyectos e inversiones durante años por la maraña administrativa o la acción judicial. Como dice el sector industrial, la protección de nuestro entorno natural, de nuestro cielo, y de nuestro suelo, no debe estar reñida con el crecimiento sostenible y la inversión en un proyecto empresarial. Esa economía sostenible que se propone como objetivo la norma es la clave del debate, y si la nueva regulación deja dudas a muchos sectores políticos y sociales sobre sus verdaderos

efectos y consecuencias, advirtiendo que puede abrir una nueva etapa de "desarrollismo sin control" como el que durante decenios imperó en todo el Archipiélago, corresponde al Gobierno de Canarias y demás administraciones en la aplicación de sus respectivas nuevas competencias en la materia, impedirlo. Hay por tanto que dejar claro que será la gestión política en cada una de estas administraciones la que podrá decidir hacia dónde inclina la balanza a la hora de hacer su planeamientos territoriales, para establecer así de qué lado de la pendiente se deslizará la ley en cada caso, si hacia el descontrol urbanístico y el todo vale que algunos temen, o hacia una gestión responsable y esa economía sostenible que toda Canarias persigue y necesita.

LA PROVINCIA

Una Ley del Suelo: una sola letra

Lejos de las apariencias del buen hacer, este Gobierno de Canarias ha hecho, hace y hará sus tareas y sus proyectos de ley sin importar el tiempo, el tamaño o la cantidad, pero sí, por supuesto, la calidad.

Y eso hemos hecho con la nueva Ley del Suelo y Espacios Naturales que hoy, 1 de septiembre, entra plenamente en vigor tras dos años de legislatura, tras dos años de trabajo de muchos y muchas personas efectivamente coordinadas por un "conocedor de la materia". Y aquí estoy, atreviéndome a escribir sobre ella, pero lo hago desde el conocimiento y la lectura del texto final. Y me atrevo a escribir sobre ella desde la responsabilidad del cargo público que hoy ocupo, y a la propia derivada de mi formación y dedicación profesional.

Lo aclaro porque veo estos días que ser conocedor de una materia no es requisito indispensable para escribir sobre ella. Y eso, claro está, lleva a textos llenos de vaguedades, imprecisiones, advertencias agoreras y, en algunas ocasiones, auténticas dislates.

Me atrevo a escribir, además, desde el respeto institucional que le tengo a los municipios, que, teniendo ya la potestad planificadora, ahora tienen, además, la potestad de aprobar sus planeamientos. Consideran algunos que esto creará 88 modelos territoriales diferentes, y obviando también el respeto institucional a los cabildos. Y desde ese respeto institucional a los cabildos, que ya tienen potestad planificadora a nivel insular, ahora, con la Ley del Suelo, tendrán también la potestad de aprobar su planeamiento. Y será ese planeamiento insular el marco para que cada municipio defina su planeamiento municipal.

Claro, nos dirán ahora que son siete modelos territoriales distintos. ¡Por supuesto que sí! Como también bien son distintas las siete islas desde todos los aspectos relevantes con incidencia territorial. Ahora bien, todo este sistema jerarquizado de planeamiento se enmarca en una sola ley que responde a la decisión política, que no disparete jurídico, de apostar por un sistema monofásico de aprobación del planeamiento, en aras, junto a otras cuestiones, de una simplificación y agilización administrativa. Una sola ley que establece la regulación de suelo como imprescindible, manteniendo la división clásica de urbano y rústico y que limita el crecimiento de suelo urbanizable.

Una sola ley que apostando por el sector primario, regula -sí, regula- una actividad que necesita adaptarse a los tiempos para ser una opción económica más. Y por ello,

contempla nuevos usos propios del suelo agrario que puedan generar rentas complementarias que permitan estabilizar y garantizar la continuidad de la actividad agraria como principal. Una ley que elimina categorías de suelo urbanizable, enmarcada en un principio de contención, y que establece una categoría residual de suelo rústico y precisa claramente los usos admisibles. Una simple lectura al artículo 70 aclararía cualquier duda al respecto.

Una ley que mantiene el mismo estatus de máxima protección para los espacios naturales y que, como no puede ser de otra manera, asume la normativa estatal sobre parques nacionales, despejando así las recurrentes "pesadillas" que algunos tienen con las faldas del Teide.

Una ley constitucional que somete cualquier intervención pública o privada al principio de desarrollo sostenible que, por simple comprensión del mismos, debe entenderse contrario a esa especulación de suelo que algunos apuntan. Determinados aspectos de Ley del Suelo y Espacios Naturales de Canarias necesitan aún un desarrollo reglamentario. Por cierto, aprovecho para aclarar que lo que se ha puesto a consulta pública son los informes previos y no los reglamentos en sí, que aún han de tramitarse. Una simple lectura a la prensa bastaría para saberlo. Pero hay quien se maneja con más soltura en las aguas de la desinformación.

El plazo de consultas se abrió en agosto, pero concluirá a mediados de septiembre tras 45 días de exposición, cuando el plazo preceptivo es solo de 15 días. A la vista de ello, una vez más, claro está que este Gobierno de Canarias apuesta por la participación ciudadana. Quiero terminar lanzando una pregunta: ¿en qué se basan esos que auguran inseguridad jurídica o judicialización del planeamiento? Me resulta difícil de entender cuando aún no hemos terminado de encajar las últimas anulaciones de varios planeamientos generales por todos conocidos, que se aprobaron en el marco de la legislación vigente hasta la entrada en vigor de la nueva Ley del Suelo. Una Ley de Suelo que se puede resumir como la ley de una sola letra: la F de Futuro. Y ese es el único kilómetro cero que podemos marcar.

DIARIO DE AVISOS

Santiago Pérez acude a la UE para intentar ‘frenar’ la Ley del Suelo

El profesor de derecho de la Universidad de La Laguna y concejal portavoz de XTF-Nueva Canarias en el Ayuntamiento de La Laguna, Santiago Pérez, participará el próximo 7 de septiembre en el Comité de Peticiones del Parlamento Europeo para defender una iniciativa ciudadana, presentada en este organismo por la plataforma por una Canarias Sostenible, y elaborada por él mismo sobre la **Ley del Suelo**. La idea, según explicó Pérez a este periódico, es exponer que aspectos de esta ley que infringen gravemente el Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea y por tanto, la UE tiene que estar involucrada.

En su exposición, Pérez explicará que el Proyecto de Ley Canaria del Suelo introduce instrumentos singulares de ordenación como los proyectos de interés singular insular o autonómico (arts. 124 y siguientes del Proyecto de Ley Canaria del Suelo); las ordenanzas provisionales insulares o municipales, cuya vigencia puede ser indefinida (art. 155 PLCS); una nueva ordenación de los convenios urbanísticos (art. 290 y ss. del PLCS) y las “normas sustantivas aplicables transitoriamente”, que tendrán fuerza “derogatoria” sobre las normas de planeamiento, pero quedan exentos total o parcialmente de la evaluación ambiental de planes y programas establecida por la normativa de la UE (Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente) y del Reino de España (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental), “por lo que infringen gravemente el ordenamiento jurídico de la Unión Europea, que tiene entre sus objetivos el de alcanzar un desarrollo sostenible, basado, entre otros principios, en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medioambiente”. Ésta es la estrategia jurídica que utilizará Pérez para dar validez a esta iniciativa ciudadana, que también destaca que “todos estos instrumentos singulares, provisionales o transitorios de ordenación que pretende introducir el Proyecto de Ley van a suponer, igualmente, la violación de los derechos de participación ciudadana en la elaboración de normas con efectos sobre el medioambiente, reconocidos por el ordenamiento jurídico de la UE”.

Dentro de estos instrumentos singulares, “provisionales” o transitorios de ordenación, de esta Ley, Pérez destaca singularmente “los Proyectos de Interés singular insular o autonómico, no sólo porque están concebidos para omitir totalmente o debilitar las garantías ambientales, sino porque constituyen auténticas decisiones discrecionales de la Administración Pública y, por tanto, suponen una derogación singular de las normas del planeamiento (completamente prohibida por las Leyes españolas que regulan el régimen jurídico de las Administraciones Públicas, como por la generalidad de la legislación de los Estados europeos sobre la materia) que infringe la interdicción de la

arbitrariedad de los poderes públicos, el derecho a la igualdad de los ciudadanos ante la Ley reconocido por la Constitución Española y por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea”.

Además, continúa Pérez, “éstos Proyectos pueden adoptarse incluso al margen del planeamiento; por lo que , a partir de una decisión discrecional de la Administración, que lleva aparejada la declaración de utilidad pública o el interés social, activarán el ejercicio de la potestad expropiatoria sobre los bienes inmuebles, convirtiendo en una entelequia las garantías del derecho de propiedad establecidas en la Constitución Española y dejando en la más completa indefensión a los pequeños propietarios”.

En este sentido, Pérez explicó que no sabe que ocurrirá después de su intervención, pero dejó bien claro que, por lo menos, “a todos aquellos que dictaron la Ley a Clavijo, les quedará la duda de que esta norma pueda acabar denunciada por la Unión Europea y creará una incertidumbre jurídica sobre el territorio”. “Se lo intentaremos poner lo más difícil posible con los medios a nuestro alcance”.

DEROGAR ÍNTEGRAMENTE LA LEY DE DIRECTRICES DE TURISMO

Santiago Pérez señaló además que el Proyecto de Ley Canaria del Suelo contiene la explícita voluntad de derogar íntegramente la Ley 9/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y del Turismo, “uno de los pilares de la vigente legislación canaria de ordenación territorial, generando una situación de inseguridad jurídica. Sostengo que sigue teniendo plena actualidad el diagnóstico expresado en la Memoria de la Directrices de Ordenación General, que dice que el objetivo de mantener nuestro medio natural coincide plenamente con el de hacer duradera nuestra principal fuente de recursos económicos. La defensa de los valores ambientales, imprescindible para sostener el atractivo turístico de las Islas, puede convertirse también en un magnífico reclamo para esa actividad” Diagnóstico que, a su vez, señala Pérez, coincide con el de la Estrategia de la Comisión para los Territorios Ultraperiféricos.

DIARIO DE AVISOS

Greenpeace incluye a Clavijo entre los “villanos del clima”

Greenpeace ha incluido al presidente del Gobierno de Canarias, **Fernando Clavijo**, en su lista de *villanos del clima*, por su apuesta por la introducción del gas como combustible y retrasar así la transición hacia las fuentes renovables de energía, según la organización ecologista.

El informe [“Villanos del clima. Quién está detrás del calentamiento global en España”](#), identifica a algunas de las principales personas que, de acuerdo con Greenpeace, son responsables del cambio climático en España, ya sea por las decisiones que toman desde sus cargos públicos o por sus actividades empresariales.

Entre los “villanos” están, además del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, como “villano universal”, el presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy, el ministro de Energía, Álvaro Nadal, y sus antecesores en el cargo José Manuel Soria y Miguel Sebastián, entre otros, todos en el apartado de “villanos del clima de ámbito estatal”.

Entre la docena de “villanos del clima de ámbito autonómico”, Greenpeace ha señalado al presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo.

“No se entiende que, apoyando como dice las energías renovables y defendiendo para las islas la meta de un sistema 100% renovable antes del 2050, apueste por la introducción del gas en el archipiélago retrasando la transición energética”, indica la organización ecologista en su informe.

Para los ecologistas, “el hecho de que Clavijo tenga más prisa por sacar adelante la Ley del Suelo que en desarrollar las renovables o en la lucha contra el cambio climático demuestra qué intereses mueven los hilos las políticas del Ejecutivo regional”.

El informe, accesible en su web y presentado con la estética del cómic “para poner cara a las personas en España que están detrás del problema del clima”, señala que este año es clave para comenzar a salvar el clima frente a un cambio climático que trae “desastrosas consecuencias para nuestras vidas y el bienestar del planeta”, como sequías, grandes incendios forestales y ciclones.

LA VOZ DE LANZAROTE

La Ley del Suelo entrará en vigor este viernes y Arrecife tendrá una oficina de apoyo

Su personal estará compuesto por juristas y arquitectos

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias pondrá en marcha este viernes 1 de septiembre las oficinas de apoyo a los gabinetes técnicos de los ayuntamientos, coincidiendo con la entrada en vigor de la polémica Ley del Suelo y Espacios Naturales de Canarias.

Arrecife será uno de los municipios que contará con una de estas oficinas junto a Puerto del Rosario, San Sebastián de La Gomera, Valverde y Los Llanos de Aridane, y su personal estará compuesto por juristas y arquitectos. “En los próximos meses, las oficinas se irán dotando de más personal, en función de las necesidades profesionales que nos vayan trasladando los ayuntamientos y una vez que sepamos en qué expedientes de los gabinetes técnicos hay más volumen de trabajo”, ha señalado la consejera del área, Nieves Lady Barreto.

A mediados de septiembre, la Consejería dará inicio al plan de formación específico sobre la ley dirigido a técnicos municipales, insulares y del Gobierno de Canarias. El primer curso, organizado en colaboración con la Fecam, se impartirá en Gran Canaria y Tenerife y tendrá una duración de seis semanas y un "marcado carácter práctico, ya que se analizarán los problemas reales a los que se enfrentan los cabildos y ayuntamientos a la hora de redactar sus planeamientos", según señalan desde el Ejecutivo.

Habrà, igualmente, formación continuada en cada una de las islas, que se planificarà en función de las necesidades que trasladen las administraciones locales para comenzar a impartirla en el próximo mes y medio. “La apertura de las oficinas de apoyo y los cursos de formación son las medidas más inmediatas que pondremos en marcha con la entrada en vigor de la ley y se integran en un programa de acciones más amplio que iremos desarrollando en los próximos meses”, ha añadido Barreto.

EL DÍA

Agricultura guiará a las jóvenes empresas del sector primario

La Consejería supervisará la viabilidad de los nuevos proyectos para propiciar el relevo generacional. Las ayudas del PDR para el colectivo alcanzan los 13 millones de euros.

Casi 350 jóvenes se han presentado a la convocatoria del Programa de Desarrollo Rural (PDR) con la que el Gobierno regional persigue promover el relevo generacional en el sector primario. El envejecimiento en el agro canario supone un problema "preocupante", admite el consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Ejecutivo autonómico, Narvay Quintero, quien subraya que su departamento se ha propuesto guiar a estos jóvenes emprendedores agrarios para que sus proyectos lleguen a buen puerto. Por ello, no solo han recibido asesoramiento para garantizar la "viabilidad empresarial" de sus instalaciones, sino que también serán acompañados durante los "primeros tres o cuatro años" de su actividad para asegurarse de que esta se consolida y puede tener continuidad.

El presupuesto destinado a estas actuaciones casi se ha duplicado respecto a lo inicialmente previsto y alcanza los 13 millones de euros. La elevada demanda obligó a este incremento de los recursos, al que se ha unido la firma de convenios con seis entidades financieras para que estas entreguen a los beneficiarios el 100% de la subvención -que puede llegar hasta 70.000 euros- y el ofrecimiento de la Consejería a actuar como "aval" y hacerse cargo de los intereses. "El problema de estos jóvenes es la liquidez. Conseguir un aval de su familia es difícil y puede poner en riesgo el patrimonio familiar", expone Quintero.

Los jóvenes seguirán disfrutando de prioridad en las próximas convocatorias de ayudas a la modernización y tendrán también un espacio propio en el Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (Posei). La Consejería se propone, además, reforzar la formación. Las escuelas de capacitación agraria y marítimo-pesqueras cuentan con niveles de ocupación del 90% y, en algunos ciclos, "se ha quedado gente fuera". La intención del departamento es hacer "una nueva regulación interna" para agilizar la contratación y sustitución del profesorado para "dar una oferta más adecuada".

El PDR forma parte de algunos de las prioridades que la Consejería de Agricultura tiene sobre la mesa y que espera afrontar en los próximos meses. La legalización de explotaciones ganaderas es otra de ellas. En los últimos dos años se ha regularizado casi una quincena, en tanto que otros 28 se encuentran en exposición pública. La entrada en vigor de la Ley del Suelo hace augurar al departamento una aceleración del ritmo, de modo que buena parte de estas instalaciones pueda pedir ayudas y adaptarse a la normativa.

La convocatoria de la línea adicional del Posei ha centrado parte de los esfuerzos de esta área desde que, en 2013, el Gobierno central decidió de afrontar los pagos. Aunque el Estado se ha comprometido a volver a poner su parte desde el ejercicio 2017, Canarias ha abonado ya las convocatorias de 2013 y 2014, ha sacado la de 2015 y antes de final de año prevé convocar 2016.

Esa actuación forma también parte de los asuntos que tiene en marcha la Consejería de Agricultura del Gobierno autonómico y que aspira a culminar durante los próximos meses. La aprobación por parte de la Comisión Europea de, precisamente, los cambios propuestos por Canarias para el Posei figura, asimismo, entre estas prioridades. La Comunidad Autónoma ha solicitado que estas subvenciones beneficien también a las producciones de aloe vera y de olivo, sin que esta extensión suponga restar fondos a otras.

La lucha por ampliar la cuota de pesca de atún rojo es otro de los asuntos anotados en la agenda de la Administración, que considera "ridículo" el cupo del 1,21% asignado a la flota del Archipiélago. Esta reivindicación "no ha sido entendida por el Estado" hasta el momento, lamenta el consejero del área, Narvay Quintero. Antes del verano se celebró la primera reunión entre las comunidades autónomas y el Ministerio para acordar el nuevo reparto, y aunque Quintero aprecia una mayor predisposición por parte del Gobierno central, recuerda que en ocasiones anteriores las buenas intenciones no se han traducido en hechos.

Canarias quiere que en esta distribución se tengan en cuenta el peso de la flota artesanal -muy mayoritaria en las Islas- y el "impacto social y económico" que esta actividad tiene sobre las poblaciones del litoral.